MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8

RESOLUCION NÚMERO 199 DEL 06/07/2026

"Por la cual se adjudica el proceso **PN RASES8 SA MC 003 2026**
Bajo la modalidad selección Abreviada de Prestación De Servicio De Salud"

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Resolución de delegación No. 00502 del 05 de marzo del 2026, el Director General de la Policía Nacional delega la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, quien fue nombrada mediante orden del día 26-181 del 30 de junio de 2026 y,

C O N S I D E R A N D O

Que, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 Los Jefes y Representantes Legales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de la actividad contractual.

Que, mediante Resolución de delegación 00502 del 05/03/2026, el Director General de la Policía Nacional delegó al jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.8 de la Policía Nacional (E), la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que, el presente acto administrativo se deriva de un proceso de contratación realizado de conformidad con el Literal C del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.2.1.2.21. ***Contratos de prestación de servicios de salud*** del Decreto 1082 de 2015, se adelantó el proceso de contratación mediante la modalidad Selección Abreviada – Menor Cuantía.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993 derogado por el art. 32, de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1882 de 2018, así como lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se adelantó bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, garantizando la pluralidad de oferentes y la igualdad de condiciones.

Que, el pliego de condiciones y demás documentos del proceso establecieron con claridad los requisitos habilitantes, los criterios de evaluación técnica, económica y financiera, el presupuesto oficial, los plazos de ejecución, y las responsabilidades de las partes, conforme a la normatividad aplicable en materia de contratación estatal, en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias vigentes

Que, en fecha 10/06/2026, se publicó en el Sistema de Compras Públicas SECOP II el proyecto pliego de condiciones y aviso de convocatoria del proceso **PN RASES8 SA MC 003 2026 ,** que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL CONSISTENTE EN TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA DEL LENGUAJE, TERAPIA FISICA Y TERAPIA PSICOLOGICA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.", con** un valor estimado de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($246.925.000,00)** vigencia 2026.

Que, la administración en ejercicio del deber autocontrol administrativo y verificación interna de la información incluyó en el pliego de condiciones de acuerdo a lo reglado en el decreto 441 Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud, el cual establece una serie de postulados vinculantes para los régimen de excepción y con el objetivo de garantizar una correcta planeación y transparencia se hace necesario incorporar estos preceptos asegurando así que todos los participantes cuenten con la información precisa y coherente del proceso.

Que, el día 24/02/2026, se publicó en el Sistema de Compras Públicas SECOP II, el acto administrativo de apertura radicado mediante la resolución No. 034 fechado el 24/02/2026 por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de prestación de servicio de salud **PN RASES8 SA MC 003 2026** y el pliego definitivo de condiciones definitivo cumpliendo el principio de publicidad, igualdad y transparencia.

Que, mediante resolución 050 del 11/03/2026, se realiza el integro de los comités jurídicos, técnicos, económicos y financieros para Proceso de selección Abreviada de prestación de servicio de salud **PN RASES8 SA MC 003 2026.**

Que, el día *27/02/2026 a las 16:00:00 pm.* fue la fecha establecida para la manifestación de interés donde manifestaron dos entidades así:

Posición	Fecha y hora de interés	Entidad
11	25/02/2026 7:42 AM	UT CLÍNICA LA ERMITA INTEGRAL COLOMBIA, Cartagena Número de documento
12	25/02/2026 11:07 AM	SERFAR LTDA COLOMBIA, Barranquilla Número de documento 900161924

Que el día11*/03/2026 17:00:00 PM* fue la fecha establecida para la presentación de ofertas culminado este tiempo se presenta única entidad que manifiesta interés **SERFAR LTDA y UT CLINICA LA ERMITA INTEGRAL.**

Que, el día 11/03/2026 mediante la comunicación oficial **GS-2026-004521-REGI8** se procedió a solicitar al comité de evaluadores para que analizaran y evaluaran las propuestas presentadas.

Que, el día 18/03/2026 la Regional de Aseguramiento en salud No.8 procedió a publicar el consolidado del primer informe de las evaluaciones de las ofertas presentadas dentro del proceso contractual de selección abreviada de Prestación de Servicio de Salud **PN RASES8 SA MC 003 2026** otorgando un término de tres (03) días Hábiles, esto con el fin sea de público conocimiento de los interesados, veedurías y ciudadanía en general y que el proponente subsane la observación presentada a su oferta, lo anterior para el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, en especial los de transparencia, publicidad, economía, responsabilidad y selección objetiva, consagrados en los artículos 23 y 24 de la Ley 80 de 1993, así como lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, obteniendo en siguiente resultado.

OFERENTE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
SERFAR LTDA	SUBSANAR Puntaje 400	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Puntaje 106	506
UT LA ERMITA INTEGRAL	SUBSANAR Puntaje 400	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR Puntaje 495	895

Informe de evaluación

Informe de evaluación 1 Enviado el: 18/03/2026 12:20 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 24/03/2026 12:20 PM

Enviar informe: 1 documentos enviados Mostrar detalles

DETALLES DEL INFORME

Tipo	Documento	
Informe de evaluación	PRIMER INFORME DE LAS EVALUACIONES.pdf	Detalle

Que el día 19/03/2026 los proponente SERFAR LTDA y UT LA ERMITA INTEGRAL dentro del término establecido para el efecto allega dentro del Sistema de Compras Públicas SECOP II una serie de documentos los cuales hace valer como subsanación como se indica a continuación:

UT CLÍNICA LA ERMITA INTEGRAL	SUBSANACION A LA LICITACION PN RASES8 SA MC 003 - 2026	19/03/2026 5:03 PM	Respondido


Procesos SECOP | Procesos | Subasta electrónica | Contratos | Directorio SECOP | Menú | Ir a

Escritorio → Gestión de mensajes → Gestión de mensajes → **Detalles del mensaje**

Volver

Detalles de mensaje

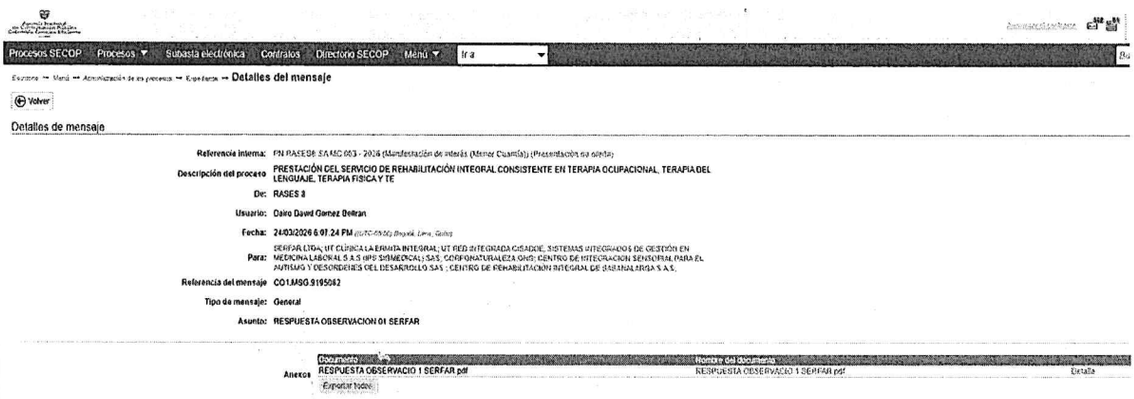
Referencia interna: PN RASES8 SA MC 003 - 2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL
De: SERFAR LTDA
Usuario: SERFAR LTDA
Fecha: 19/03/2026 10:51:50 AM (GUTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.9177470
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANE TECNICO SERFAR

Anexos

Documento	Nombre del documento
SUBSANE INTRAMURAL.7z	SUBSANE INTRAMURAL.7z

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Que el día 19/03/2026 la entidad SERFAR LTDA realiza la primera observación, el cual se publica mediante comunicado oficial GS -2026- 005504 – RASES8-GRUCO respuesta que emitió el comité jurídico en la plataforma SECOP II el día 24/03/2026 como quedo demostrado de la siguiente manera:


Procesos SECOP | Procesos | Subasta electrónica | Contratos | Directorio SECOP | Menú | Ir a

Escritorio → Menú → Administración de los procesos → Expediente → **Detalles del mensaje**

Volver

Detalles de mensaje

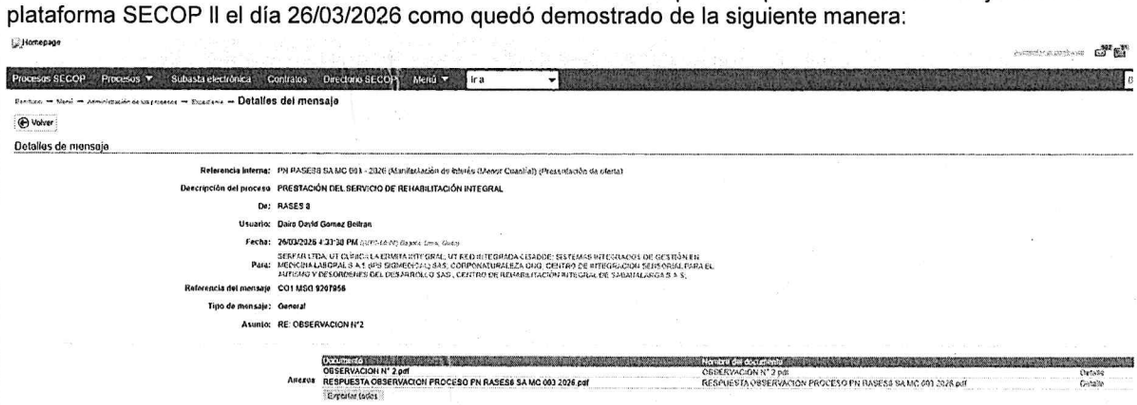
Referencia interna: PN RASES8 SA MC 003 - 2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL CONSISTENTE EN TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA DEL LENGUAJE, TERAPIA FISICA Y TE
De: RASES 8
Usuario: Dairo David Gomez Beltran
Fecha: 24/03/2026 6:01:24 PM (GUTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: SERFAR LTDA; UT CLINICA LA ERMITA INTEGRAL; UT RED INTEGRADA CISADDE; SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN EN MEDICINA LABORAL S A S (IPS SIGMEDICAL) SAS; CORPONATURALEZA GNS; CENTRO DE INTEGRACION SENSORIAL PARA EL AUTISMO Y DESORDENES DEL DESARROLLO SAS ; CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE SABANALARGA S A S.
Referencia del mensaje CO1.MSG.9195082
Tipo de mensaje: General
Asunto: RESPUESTA OBSERVACION 01 SERFAR

Anexos

Documento	Nombre del documento	
RESPUESTA OBSERVACIO 1 SERFAR.pdf	RESPUESTA OBSERVACIO 1 SERFAR.pdf	Detalle

Exportar todos

Que el día 24/03/2026 la entidad SERFAR LTDA realiza segunda observación, el cual se publica mediante comunicado oficial GS -2026- 005692 – RASES8-GRUCO respuesta que emitió el comité jurídico en la plataforma SECOP II el día 26/03/2026 como quedó demostrado de la siguiente manera:


Homepage

Procesos SECOP | Procesos | Subasta electrónica | Contratos | Directorio SECOP | Menú | Ir a

Escritorio → Menú → Administración de los procesos → Expediente → **Detalles del mensaje**

Volver

Detalles de mensaje

Referencia interna: PN RASES8 SA MC 003 - 2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL
De: RASES 8
Usuario: Dairo David Gomez Beltran
Fecha: 26/03/2026 4:23:30 PM (GUTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: SERFAR LTDA; UT CLINICA LA ERMITA INTEGRAL; UT RED INTEGRADA CISADDE; SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN EN MEDICINA LABORAL S A S (IPS SIGMEDICAL) SAS; CORPONATURALEZA GNS; CENTRO DE INTEGRACION SENSORIAL PARA EL AUTISMO Y DESORDENES DEL DESARROLLO SAS ; CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE SABANALARGA S A S.
Referencia del mensaje CO1.MSG.9207956
Tipo de mensaje: General
Asunto: RE: OBSERVACION N°2

Anexos

Documento	Nombre del documento	
OBSERVACION N° 2.pdf	OBSERVACION N° 2.pdf	Detalle
RESPUESTA OBSERVACION PROCESO PN RASES8 SA MC 003 2026.pdf	RESPUESTA OBSERVACION PROCESO PN RASES8 SA MC 003 2026.pdf	Detalle

Exportar todos

Que el día 06/04/2026 la Regional de Aseguramiento en salud No.8 procedió a publicar el consolidado del segundo informe de evaluación en el sistema de compras públicas SECOP II frente a los documentos subsanados por parte de las entidades SERFAR LTDA, detallando en las evaluaciones realizadas a los documentos subsanados por parte de la mencionada entidad, corriendo traslado por un término de tres (03) días Hábiles.

DETALLADO de la verificación Técnica, Jurídica, financiera y económica de la subsanación presentada por parte de las entidades SERFAR LTDA y UT LA ERMITA INTEGRAL".

OFERENTE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL	ESTADO
SERFAR LTDA	CUMPLE Puntaje 400	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Puntaje 106	506	HABILITADO
UT LA ERMITA INTEGRAL	CUMPLE Puntaje 400	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE Puntaje 495	895	INHABILITADO

Informe de evaluación 2 Enviado el: 6/04/2026 7:19 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 7/04/2026 7:00 PM

Enviar informe: 1 documentos enviados Mostrar detalles

DETALLES DEL INFORME

Tipo	Documento	
Informe de evaluación	INFORME DE EVALUACION FINAL.pdf	Detalle

Como se puede observar el proceso contractual **PN RASES8 SA MC 003 2026** se adelantó en estricto cumplimiento del régimen jurídico de la contratación estatal en Colombia, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, así como las directrices del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011) y los lineamientos del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

De acuerdo con los artículos 23, 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, la administración está obligada a desarrollar los procesos de contratación bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, publicidad, igualdad, moralidad y eficacia, razón por la cual todas las actuaciones surtidas dentro del proceso se realizaron garantizando la plena observancia de tales principios y la trazabilidad documental correspondiente.

Que, en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la selección del contratista debe realizarse bajo el criterio de oferta más favorable, entendida como aquella que integra adecuadamente las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y de calidad que mejor satisfacen la necesidad institucional, garantizando la óptima utilización de los recursos públicos.

Que la Regional de Aseguramiento en salud No.8 garantizó la publicidad, transparencia y acceso a la información, en concordancia con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, publicando oportunamente en el SECOP II los estudios previos, pliegos de condiciones, observaciones, informes de evaluación, requerimientos, subsanaciones y demás actos administrativos propios de la dinámica contractual, lo cual permite dejar plena trazabilidad del proceso y asegurar igualdad de oportunidades para todos los oferentes.

Que, conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, la Regional de Aseguramiento en salud No.8 otorgó a los oferentes el término legal para subsanar los documentos que así lo permitían, atendiendo los principios de economía y selección objetiva, las subsanaciones allegadas fueron evaluadas técnica, jurídica y financieramente, dejando constancia de su verificación en los respectivos informes de evaluación publicados en el SECOP II.

Que, verificada la oferta inicial, la subsanación aportada por parte de la entidad SERFAR LTDA, se procede la adjudicación conforme a la facultad otorgada a la Regional de Aseguramiento en salud No.8 por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y las reglas específicas del proceso.

Que, en materia presupuestal, la Regional de Aseguramiento en salud No.8 acreditó la existencia de disponibilidad presupuestal suficiente, conforme a lo exigido por el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto, circunstancia materializada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26426 de fecha 09/02/2026, requisito indispensable para ejecutar recursos públicos y garantizar la viabilidad financiera del contrato, donde se certificó el siguiente presupuesto para la **VIGENCIA FISCAL 2026:** El valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VENTICINCO MIL PESOS ($246.925.000,00)**.

Que, con fundamento en lo previsto en los artículos 3 y 24 de la Ley 80 de 1993, la Regional de Aseguramiento en salud No.8 se encuentra obligada a elegir la propuesta que represente mayor beneficio para el interés general y que resulte más idónea para el cumplimiento del objeto contractual, bajo criterios estrictos de imparcialidad, proporcionalidad, razonabilidad y coherencia técnica.

Que, aplicado el método de evaluación definido en los pliegos y revisado el cumplimiento de cada una de las condiciones habilitantes, técnicas, económicas, de calidad y aquellos que otorgan puntaje, se concluye que la oferta presentada por el único proponente **SERFAR LTDA**, identificada con Numero **NIT 900.161.924-5** es la que mejor satisface la necesidad institucional, obteniendo una puntuación de ***506 PUNTOS*** y cumpliendo plenamente los requisitos exigidos, lo que la convierte en la oferta más favorable para los fines del proceso contractual.

Que, agotadas todas las etapas previstas en la normativa vigente, verificada la legalidad del procedimiento, revisada la coherencia técnica del análisis y acreditada la disponibilidad presupuestal, la Entidad **SERFAR LTDA,** identificada con Numero **NIT 900.161.924-5**, se encuentra habilitada legal y materialmente para adjudicarle el proceso contractual radicado bajo el No. **PN RASES8 SA MC 003 2026** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL CONSISTENTE EN TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA DEL LENGUAJE, TERAPIA FISICA Y TERAPIA PSICOLOGICA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.",** garantizando con ello la correcta aplicación el principio de responsabilidad administrativa y el adecuado uso de los recursos públicos.

RESOLUCIÓN NÚMERO 199 **DEL** 06/07/2026

"Por la cual se adjudica el proceso PN RASES8 SA MC 003 2026 bajo la modalidad de selección abreviada Menor Cuantía Prestación De Servicio De Salud" que tiene como objeto PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL CONSISTENTE EN TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA DEL LENGUAJE, TERAPIA FISICA Y TERAPIA PSICOLOGICA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8

En consecuencia se acepta la oferta presenta por la entidad **SERFAR LTDA**, identificada con Numero **NIT 900.161.924-5,** se procede por parte del delegatario del gasto adjudicar el presente proceso el cual tuvo como fin garantizar los principios que rigen la contratación Estatal en especial el principio de ***Igualdad, Moralidad, Eficacia, Economía, Transparencia, Imparcialidad Y Publicidad*** propias de la función administrativa, previstos en el artículo 209 de nuestra carta magna y concordante con el ***debido proceso,*** para el efecto la administración publicara la presente adjudicación en el sistema de compras publica SECOP II esto con el fin sea de público conocimiento.
En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ***ADJUDICAR*** el proceso de contratación de Selección Abreviada menor cuantía radicado bajo el Nro. **PN RASES8 SA MC 003 2026** cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL CONSISTENTE EN TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA DEL LENGUAJE, TERAPIA FISICA Y TERAPIA PSICOLOGICA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8** ,a la entidad **SERFAR LTDA**, identificada con Numero **NIT 900.161.924-5**, representada legalmente por el señor **GUSTAVO ANGEL QUIROGA** titular de la cedula de ciudadanía No. 223.389, en atención a que la propuesta del oferente cumplió Jurídica, Técnica, financiera y Económicamente representando el mayor beneficio para el interés general y que resulte más idónea para el cumplimiento del objeto contractual, bajo criterios estrictos de imparcialidad, proporcionalidad, razonabilidad y coherencia técnica.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación **PN RASES8 SA MC 003 2026**, el cual asciende por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VENTICINCO MIL PESOS ($246.925.000,00)** vigencia 2026.

ARTÍCULO TERCERO: **APROPIACION PRESUPUESTAL** El futuro contrato se encuentra Amparado por el plan de compras No. 055 del 06/02/2026 expedido por el responsable de planeación Regional de Aseguramiento en Salud Nº 8 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° 26426 del 09/02/2026 expedido por el Jefe de grupo financiero y Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8(E).

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente decisión no procede el recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página del portal único de contratación www.secop.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del decreto 1082 del 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soledad, a los Seis (06) Días Del Mes De Julio De 2026.

Teniente Coronel **IVÁN DARÍO RUIZ VELASCO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 (E)

ELABORA:SI DAIRO GOMEZ BELTRAN
RESPONSABLE ESTUIDOS PREVIOS RASES No 8

REVISÓ: CPS MARIA CAROLINA DE LA CRUZ MORÓN
ABOGADA DE CONTRATOS RASES8

REVISÓ: IJ LUIS C GUERRERO R.
JEFE GRUPO DE CONTRATO RASES8 (E)

REVISÓ: MY. LENYN ALEJANDRO URUEÑA LOPEZ
ASESOR JURÍDICO RASES8 (E)

REVISÓ: CT RAFAEL PACHECO HOYOS
JEFE LOGÍSTICO Y FINANCIERO RASES8 (E)

Avenida circunvalar No. 45 - 124
Disan.rases8-cgo@policia.gov.co
www. policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA